



La casa de todos
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE OBRA
PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-813048990-E14-2018

MPS-SA-SOP-FOFIN-LPF-01-18

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 15:30 horas del día 19 de Diciembre de 2018, en cumplimiento a lo que dispone los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento y con base a las propuestas recibidas, se reunieron en la sala de Juntas del Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública de la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto en la ex Escuela Francisco de Siles, con domicilio en Plaza General Pedro Ma. Anaya no. 29, colonia Centro de esta Ciudad Capital, los servidores públicos designados del Municipio de Pachuca de Soto, así como de los contratistas participantes, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de comunicación de fallo del procedimiento de contratación, mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional No. LO-813048990-E14-2018, relativo a los trabajos de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN PACHUCA DE SOTO".

Acto seguido el Ing. Carlos Ruiz Villa, con cargo de Subjefe del Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública, quien preside este acto, procede al pase de lista de los servidores públicos, así como de los Contratistas participantes; cede la palabra al Arq. Héctor Rafael Dávila Olvera, Director de Estudios y Proyectos y representante de la Secretaría de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, servidor público responsable de emitir el dictamen de evaluación el cual sirve de fundamento para el presente fallo, en el cual se ha practicado la revisión cualitativa a las propuestas recibidas, verificando que estas cumplieran con las condiciones técnicas, económicas, legales y financieras exigidas en las bases de licitación, en la convocatoria pública nacional, en las que se tomo en cuenta los factores y aspectos que concurrieron en ellas, así como los montos totales presentados por los licitantes, que si cumplieron con la revisión cualitativa de documentos; la información presentada por los oferentes, como oferta legal, técnica y económica, y en consecuente cumplimiento y observación de estos aspectos; todas las circunstancias que han quedado asentadas en el dictamen que se adjunta a este documento y que forma parte integrante del mismo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 68 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, por lo anterior los servidores públicos resuelven lo siguiente:

No.	CONTRATISTAS PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	C. EMERSON MANUEL PEREZ ESCAMILLA	RAZÓN PARA DESECHAR LA PROPUESTA: AE-11 Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo. FUNDAMENTO PARA DESECHAR LA PROPUESTA: El programa propuesto excede al programa determinado por la convocante que es de 75 días naturales, según aclaración realizada mediante Fe de Erratas publicado en Compranet el 11 de Diciembre de 2018 a las 2:18 P.M.
2	URBANIZACION Y CONSTRUCCIONES ALDANA S.A. DE C.V.	RAZÓN PARA DESECHAR LA PROPUESTA: AE-02 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. FUNDAMENTO PARA DESECHAR LA PROPUESTA: En la clave R008-M, Relleno con tepetate compactado con vibrocampactor al 95% proctor, adicionando agua, incluye: tendido con motoniveladora, mano de obra y herramienta. (no incluye acarreo del material inerte compactable). No incluye dentro de su análisis el insumo de tepetate. De los insumos Mezcla asfáltica Arena - Grava Piedra braza Concreto hecho en obra $f' = 200 \text{ kg/cm}^2$. Los precios que propone para estos insumos se encuentran bajos al precio de mercado. Incumpliendo al artículo 65 fracción II y 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II. La propuesta solvente:

No.	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1	C. CLAUDIA ELIZABETH COVARRUBIAS TORRES	CUMPLE

III. Se adjudica el contrato materia de esta licitación al contratista "C. CLAUDIA ELIZABETH COVARRUBIAS TORRES", con los importes y datos que a continuación se desglosan: Para realizar la obra de "CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN PACHUCA DE SOTO", por haber considerado que su propuesta con un monto de \$4'925,647.96 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.), importe que incluye el I.V.A. y un plazo de ejecución de 75 días

naturales, iniciando los trabajos el 20 de Diciembre de 2018, a concluir el día 04 de Marzo de 2019, Representando para la convocante las mejores condiciones y reúne los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos.

IV. Se informa al licitante ganador que deberá de pasar a firmar el contrato el día 19 de Diciembre de 2018, en el departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública adscrita a la Dirección de Compras y Suministros, en este mismo domicilio deberá realizar sus trámites correspondientes a la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es decir, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de la presente, dichas garantías deberán de presentarse en el departamento antes mencionado.

Con fundamento en el Artículo 39 párrafo decimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Sin otro asunto que tratar, y leída que fue por todos los que en ella intervinieron se da por concluida la presente sesión, siendo las 15:55 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia, al margen y al calce, posteriormente se entregó una copia a cada uno de los asistentes, quedando la presente a partir de esta fecha a disposición de quienes no hayan asistido en la página de compranet y por correo electrónico para efectos de notificación. Además se pondrá en el tablero notificador dando cumplimiento al Art. 39 Bis de la citada Ley.

MUNICIPIO



ING. CARLOS RUIZ VILLA
SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y LICITACIONES DE OBRA
PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

L.T. OMAR DASSAEV PÉREZ SOTO
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y LICITACIONES DE OBRA
PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. SUEMY EVANGELINA RÍOS HERNÁNDEZ
JEFE "B" DE LA DIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA

ARQ. VICELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
COORDINADORA DE AUDITORÍA DE LA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA.

No se presentó

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO.



ARQ. HÉCTOR RAFAEL DAVILA OLVERA
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
OBRA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y
MOVILIDAD.

CONTRATISTAS



Ivan Ramirez Guzman
C. CLAUDIA ELIZABETH COVARRUBIAS
TORRES



C. EMERSON MANUEL PEREZ ESCAMILLA

Perez Mtz. Alicia

URBANIZACION Y CONSTRUCCIONES ALDANA
S.A. DE C.V.

